



Quince maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

*[Handwritten signature]*

Don Juan Joseph Lobos Canonigo de la Dignidad  
 Iglesia Colegiada de Santa Lucia de esta Ciudad, Don Juan  
 de Jarama: Don Juan Leon: Don Juan Perez Monte: y  
 Don Antonio Gaxton Canónigo de la Dignidad de los de  
 mas señores de estas Catedrales de la Ciudad de Mexico  
 nos presentamos por decognition de esta en forma, Antea  
 Consejo Real de Indias de V. M. que Consejo de Indias de ha  
 biese mandado mandado que se mande que las aguas  
 que las aguas turbias encaminasen a la buerza, de lo  
 que se experimenta de que por lo que de ella, por mas  
 Cruzada que se ha notado en dichas aguas de cadencia  
 alla Yanbla por de se beneficiar las tierras de dicho par  
 tido de lo que se nos sigue notorio por suizo por no  
 poder quedar ennoblecidas dichas tierras si se les priva  
 del beneficio de dichas aguas turbias, y para que se evite  
 daño de las dhas. tierras consideramos  
 al Consejo Real de Indias solicitando que en fuerza de  
 lo acordado en la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
 la providencia que se ha conveniente tenga a fin de que  
 dicha atochada que se ha de quedar con  
 proporcion para que dichas aguas turbias tengan de  
 cadencia adicha Yanbla de consiguiente con ellas

